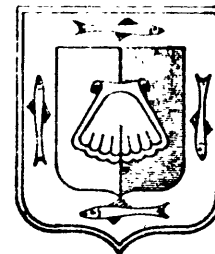




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Al márgen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Obras Públicas.—

Ciudad de México, a 26 de agosto de 1975.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,

Secretario de la Reforma Agraria

Bolivar Núm. 145,

C i u d a d .

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, va a llevar a cabo la construcción de un campamento de Conservación, para esta Dependencia del Ejecutivo, que se localizará en el Ejido "Mulegé", Municipio de Mulegé, Estado de Baja California.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2o., fracción I, dicha obra es parte integrante de las vías generales de comunicación, y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento. Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al mencionado Ejido, del Municipio de Mulegé, Estado de Baja California, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción IX, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su

digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 9,000.00 M²., y cuyos datos de localización son los siguientes: Se inicia la afectación en el punto No. 2, localizado a 20.00 M: de la estación 136—660 del camino transpeninsular; continúa hacia el punto No. 3, con una distancia de 150.00 M. y RAC N76° 30'W; del punto 3 al punto 4 con una distancia de 60.00 M. y RAC S14o30'W; del punto 4 al punto 5 con una distancia de 150.00 M. y RAC S76o30'W y del punto 5 al punto 2 donde se cierra el polígono con una distancia de 60.00 M. y RAC N14o30'W: Con el presente, se acompaña por cuadruplicado el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SECRETARIO.

ING. LUIS E. BRACAMONTES
(Rúbrica)

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B. C. S.

Dirección :

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883

Características 315112816

Condiciones

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.50 cincuenta centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.30 treinta centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

S U S C R I P C I O N E S :

Por un semestre	\$ 600.00
Por un año	\$ 1,200.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día \$50.00, atrasados \$100.00. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

Impresión: 1,000 ejemplares.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Juzgado de la Instancia del Partdo de Santa Rosalía, B C S

EDICTO

EMPLAZAMIENTO EDICTO:

C. TEODORO GUITRON URIBE;

La señora ROSA IBETH SUAREZ ROJAS promueve ante éste Juzgado demanda de DIVORCIO NECESARIO en su contra, por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le emplaza por éste medio para que en un plazo de 40 cuarenta días a partir del día siguiente de la última publicación del presente, comparezca a producir su contestación, quedan-

do a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de demanda y anexos.

Santa Rosalía, BCS., Febrero 22 de 1984

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LORETA LORENA CARRIZOSA RIVERA

1 — 3

